



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

PROTOCOLO PARA LA ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO ALFANUMÉRICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPIRANTES A LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR(A) MUNICIPAL DE NEIVA PERÍODO 2026- 2029.

1. Objetivo

Establecer un procedimiento claro, transparente y verificable para la asignación de códigos alfanuméricos únicos a cada aspirante al cargo de Contralor Municipal de Neiva, para el periodo constitucional 2026-2029. Este mecanismo tiene como finalidad garantizar la confidencialidad de las evaluaciones, el anonimato de los participantes durante todas las etapas del proceso y la igualdad de condiciones entre los aspirantes.

2. Alcance

El presente protocolo será aplicado de manera integral a todos los aspirantes debidamente inscritos en el concurso público de méritos para la elección de Contralor Municipal de Neiva. Su implementación inicia desde la validación de las inscripciones y se extiende hasta la publicación oficial de la terna, cubriendo específicamente la fase de identificación codificada de los participantes.

3. Estructura del Código

El código será alfanumérico, compuesto por dos letras y tres números (ejemplo: CN123).

Las letras asignadas serán siempre C y N, que representan respectivamente el cargo (Contralor) y el municipio (Neiva), permitiendo uniformidad en la identificación de los participantes.

Los números serán de tres dígitos y se asignarán en estricto orden progresivo según el orden de inscripción de los aspirantes.

Cada código será único, irrepetible.

4. Procedimiento

- a) *Listado oficial:* Se elaborará un listado oficial de los aspirantes en estricto orden de inscripción, el cual será la base para la asignación de los códigos.
- b) *Asignación de letras:* A cada aspirante se le asignará el prefijo CN, que identifica la naturaleza del concurso (Contralor Neiva).
- c) *Asignación de números:* Se asignará un número progresivo de tres dígitos a cada aspirante (ejemplo: 001, 002, 003...), de acuerdo con el orden de inscripción en el registro oficial.
- d) *Registro en acta:* El procedimiento será consignado en un acta formal que incluirá el listado de aspirantes con sus respectivos códigos asignados.

5. Custodia y confidencialidad.

El listado maestro que relaciona nombres y códigos quedará bajo custodia conjunta de la Universidad del Tolima y el Concejo de Neiva, garantizando la debida reserva.

6. Disposiciones finales

La asignación de los códigos es un procedimiento definitivo, por lo que una vez otorgados no podrán ser modificados ni sustituidos.

Cualquier eventualidad, novedad o situación no prevista será registrada en el acta correspondiente y resuelta conforme a los principios de igualdad, transparencia y legalidad.